



R.F.C. TOOH860520
 E.U.R.P. TOOH860520HMCRLC03
 C.U.I.P. TOOH860520H154320126

UNIDAD DE BÚSCUDA DE APARECIDAS

HUELLA DIGITAL

200908 1189

CERTIFICA

U.C. JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ
 OFICIAL MAYOR

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite el portador de esta credencial; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser obedecidos. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Este credencial es propiedad de la Procuraduría General de la Federación y debe ser devuelto a solicitud de la misma o al término de su vigencia para el servidor público con la institución.

PGR

26/10/2011

GOBIERNO FEDERAL

No. CRED. 435704

PGR

VIGENCIA



INVESTIGADOR "C"

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

Esta credencial AMPARA LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 13001/03 por la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. No. S.L./9797 de fecha 13 de octubre de 2011.

PGR

EN INVESTIGACIÓN

TRÁFICO DE ARMA

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ... del mes de ... del año ...

Se certifica que el suscrito, en la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Asedio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistencia de testigos, quienes al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias constantes que se tienen a la vista, son reproducción fiel de su original, constan de ... folios lites, en que se hace constar en los artículos de los artículos 18 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA,

UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO Y TERRORISMO



RATIFICACIÓN DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL IRINEO NOE VENTURA TORRES.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, del veinticuatro de abril de dos mil doce, ante el Licenciado [REDACTED]

la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder al nombre [REDACTED] se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo:

Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario del Estado de México, con domicilio en avenida Casa de la Moneda número trecientos treinta y tres Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo; estado civil soltero, de treinta y nueve años de edad por haber nacido el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos; de Profesión en Licenciatura Derecho y de ocupación Policía Federal Ministerial, identificándose con credencial número 435854 con numero, expedida a su favor la Procuraduría General de la Republica, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia: -----

DECLARÓ:

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el informe total con numero de oficio PGR/AFI/DGIP/IT/4869/2012, de esta propia fecha, relativo a la investigación que llevaron a cabo respecto a los hechos a que se refiere la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. En atención a lo anterior, se pone a la vista del declarante el citado oficio y después de haberlo visto y escuchado detenidamente manifiesta, que ratifica en todas sus partes el oficio que ha

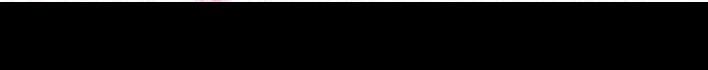
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA JUSTICIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIDA

DE LA REPUBLICA DE INQUENCA INVESTIGACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SERVICIOS A LA UNIDAD DE BÚSQUEDA Y APARECIDA





tenido a la vista y ha escuchado detenidamente por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia. -----

DAMOS FE

EL DECLARANTE



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DE LA REPUBLICA
E INVESTIGACION
I. DELINCUENCIA
ADA, DERECHOS HUMANOS
ALIZADA Y SERVICIOS A LA
TERMINA
DE ARI

DE DERECHOS HUMANOS
PRONUNCIADO
26



DECLARACIÓN DE LUCILA ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

- - - En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil doce, ar

[Redacted]

[Redacted]

nte del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad

Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la

Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer

párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que

al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Delegación

de la Procuraduría General de la República, sita en Séptima Privada de Aldama sur

numero doscientos tres de San Bartolo, Coyotepec, Centro Oaxaca, comparece la

persona que se identifica con [Redacted]

[Redacted]

protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales,

para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertida

que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una

autoridad distinta a la judicial, bien enterada, manifiesta que sólo la verdad dirá.

Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento

Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionada al respecto

dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originaria y vecina

de esta ciudad de Oaxaca, con domicilio en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez

número cien de la colonia Experimental, municipio de San Antonio de la Cal, Centro,

Oaxaca, con celular 0449511619623; estado civil soltera, pero vive en unión libre con

Gabriel Angel Acevedo Nicolás; de cuarenta y dos años de edad, ya que nació el

veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; con instrucción del

Bachillerato, y de ocupación Agente Estatal de Investigación, identificándose con

credencial para votar con fotografía número 0781026931944, expedida a su favor por

el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los

rasgos físicos de la declarante, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en

términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se

devuelve a la interesada por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada

previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral

127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede

declarar asistida de un abogado nombrado por ella, por lo que bien enterada,

manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, por

CA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
E BÚSQUEDA DE
RECIDAS

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
E DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACION



LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
DIA
CIRIA DA
TIPICHO
DE ARMA

considerarlo que no es necesario dada la naturaleza de los hechos. Examinada en relación a su comparecencia: -----

----- D E C L A R A : -----

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, en atención al oficio citatorio que me fue girado con anterioridad, por lo que en este acto he quedado enterada del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de los hechos a que se refiere la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, por lo que al respecto deseo señalar lo siguiente: Que ingresé a la Policía Ministerial del Estado desde hace veinte años, es decir, desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno y he estado comisionada en diferentes áreas, por lo que en el mes de febrero, sin recordar la fecha exacta, pero de dos mil siete, fui asignada al Cuarto Grupo de Guarias, cuyo lugar de labores era precisamente en las oficinas de la Policía Ministerial, ubicadas en la Avenida Luis Echeverría sin número de la colonia Experimental, San Antonio de la Cal, lugar donde también se encontraban las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que de forma voluntaria deseo manifestar lo que me consta sobre los citados hechos, en los siguientes términos: Que mi horario de labores eran de veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, por lo que recuerdo que entré de turno el día veintisiete de mayo de dos mil siete, entrando a las nueve horas, en donde yo me desempeñaba como escribiente del turno, por lo cual como primera actividad de mis labores era recibir las novedades que se encontraban en el área, como lo es el total de detenidos que hubiera en los preventivos, siendo esto el área de separos donde llevan a los detenidos, así como la relación de ingresos y egresos que hubiera habido durante el turno anterior, para dicha actividad se llevaba un libreo oficial donde se anotaban las novedades que ocurrían durante el turno, recordando que esa ocasión, es decir, el veintiséis de mayo del dos mil siete, al entregarme el libro de novedades mi compañera ROSA ELBA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, quien era la escribiente del turno que salía, me dijo que en el libro había una anotación de un incidente que se había suscitado durante su turno, diciéndome que el Comandante PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien el Subdirector de la Policía Ministerial y encargado de un grupo que le llamaban FEPAR, había llegado como a las tres de la mañana con elementos del grupo FEPAR y que llevaban a dos personas del sexo masculino, a quienes ingresó al área de preventivos (separos), lugar donde había dos personas encargadas de la seguridad de los detenidos, a quienes les entregó a las dos personas de forma económica, aclarando que así se les dice cuando ingresan a personas al área de



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
PA EN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN
DE LA
LEY

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

separos, pero que no tienen una orden de detención o presentación, ni va en calidad de detenidos, sino que únicamente los ingresan mientras piden instrucciones a los superiores para determinar en qué calidad los van a presentar, diciéndome mi

[REDACTED]

(separos) y ver que las personas que llevaron estaban muy golpeados, entonces él mismo los sacó del [REDACTED] diciéndome mi compañero [REDACTED] CORRO sacó a los [REDACTED] empezaron a discutir entre ellos, porque el Comandante CORRO dijo que no recibiría a los detenidos porque estaban muy golpeados y no tenían, además justificación, para ingresarlos, que inclusive el [REDACTED] al Médico de Guardia para [REDACTED] a los prevenidos para que certificara a los detenidos, pero no recuerdo si me dijo si el médico los certificó o no.

[REDACTED]

en el libro de novedades; por ese motivo, yo revisé minuciosamente el libro de novedades, para ver como estaba anotada esa incidencia, recordando que la anotación empezaba señalando la hora, recordando que decía más o menos "siendo las tres horas del veintiséis de mayo del dos mil siete", y después de señalaba que dicha hora arribó el Comandante [REDACTED] los compañeros del grupo FE [REDACTED] recordando que se señalaban varios numero de placas y nombres de varios policías, entre los que recuerdo se encontraba la placa 151 a nombre [REDACTED] de placa 528 [REDACTED]

[REDACTED] bién a otra persona de nombre [REDACTED] habiendo otros nombres anotados pero no los recuerdo, y éstos que he referido los recuerdo porque son policías que yo los conocía bien y por eso recuerdo sus nombres; asimismo, en la incidencia se señalaba que el motivo de su arribo a las instalaciones, era para ingresar en calidad de "económicos" a las personas de nombre [REDACTED]



DERECHOS HUMANOS
PROTOCOLO Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
REPARACIÓN
DE DAÑOS
INFORMACIÓN
AL PÚBLICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ALBERTO CRFUZ SÁNCHEZ y EDMUNDO REYES AMAYA, recordando muy bien esos nombres porque después por las noticias supe que esos eran los nombres de las personas supuestamente integrantes del EPR que habían desaparecido; señalándose que el Comandante encargado de la Guardia no los quiso recibir porque iban golpeados y sin mandato de alguna autoridad para ingresarlos, asentándose finalmente, que por ese motivo no se permitió el ingreso y estancia en los preventivos, retirándolos del lugar, siendo lo que recuerdo por el momento respecto de los hechos motivo de mi comparecencia. Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, procede a formular preguntas directas a la compareciente en relación a los hechos que acaba de manifestar, siendo las siguientes: PRIMERA.- Que diga la compareciente si recuerda el nombre del Comandante o encargado del turno al que pertenecía y que entró de servicio el día veintiséis de mayo de dos mil siete.

Respuesta: Sí, era el Comandante [REDACTED]

SEGUNDA.- Que diga la compareciente [REDACTED]

GONZÁLEZ, le mencionó el lugar a dónde llevaron posteriormente a las personas que no se permitió que se ingresaran a los separos. RESPUESTA.- No, la verdad es que no le pregunté: TERCERA.- Que diga la compareciente cada qué tiempo se cambiaban los libros de novedades, es decir, si estos se llevaban por semanas, meses o por años. RESPUESTA.- Los libros que manejábamos eran tres libros, uno era para registrar los ingresos a los separos, otro para registrar los egresos de los mismos separos y otro era el de novedades, siendo éste último al que me he referido, y esos libros se llevan por años, es decir, al inicio de año se iniciaba y se cerraba en diciembre al finalizar el año; CUARTA.- Que diga la compareciente si sabe cuál fue el destino del libro de novedades en el cual refiere haber visto asentada la incidencia a la que se refiere. RESPUESTA.- Ese libro, o sea, el del año dos mil siete, al finalizar el año se quedó junto con los otros libros de años anteriores, recordando que eran catorce (14) libros en total, los cuales se guardaban en un archivero en la propia guardia; asimismo, recuerdo que el veinticinco de abril de dos mil ocho, cuando yo ingresé de turno, al recibir la guardia de la compañía [REDACTED]

[REDACTED] al revisar las novedades, revisé primero el área de detenidos para ver cuántos estaban y después al revisar los libros, noté que faltaba un libro, es decir, sólo había trece libros, por lo cual le dije [REDACTED] contestándome que no, que estaban completos, diciéndome yo que no, que faltaba uno, sin embargo, salió rápido de la oficina y diciéndome "ahí chécalos", recuerdo que por ese motivo, en esa misma fecha, antes de medio día, yo hice un informe reportando la



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

falta de un libro; recuerdo también, que ese mismo día, es decir, el veinticinco de abril de dos mil ocho, como a las seis o seis y media de la tarde, llegaron a las instalaciones un grupo de militares y policías federales, y creo que un Agente del Ministerio Público, quienes recuerdo que entraron al lugar donde estaban los libros, diciendo que necesitaban el libro de novedades del año dos mil siete, sin embargo, cuando revisamos los libros, era precisamente el libro que estaba faltando, yo hasta ese momento me enteré que era precisamente el libro de novedades del dos mil siete, el que estaba faltando desde que recibí el turno, recordando que el Comandante de la

[REDACTED] en frente de los militares me gritó con groserías que dónde estaba el libro, diciéndole que yo le había informado desde

[REDACTED] que faltaba un libro, sin embargo, después que me reg [REDACTED] se retiró hacia las oficinas de la Procuraduría y como unos diez minutos

[REDACTED] y traía un libro en la mano, el cual entregó a quien llevaba el mando de los militares o a un Agente del Ministerio Público,

[REDACTED] no sé quien era, recordando que [REDACTED] era el libro que estaban buscando y que no se encontraba, sin embargo yo ya no vi si

era el libro de novedades del dos mil siete, es decir, si era el mismo libro, porque no me dejó verlo, sino que llegó y lo entregó a los militares; asimismo, recuerdo que

después, cuando ese mismo día, ya cuando se fueron los militares, yo le pregunté a AMADO RAMÍREZ respecto a quién me entregaría el libro de novedades del dos mil

siete para ingresarlo donde estaban los otros libros, y éste me dijo "al rato lo checamos, pero en averiguaciones previas", inclusive ese mismo día, ya como a las

doce de la noche le volvía a preguntar por el libro, diciéndome nuevamente que lo checaríamos después en el área de averiguaciones previas, que ellos sabían qué

había pasado, siendo días después que me enteré que el libro había sido llevado a México por los militares; QUINTA.- Que diga la compareciente si recuerda quién hacía

físicamente las anotaciones en el libro de novedades durante el desempeño de la guardia. RESPUESTA.- En mi turno era yo quien hacía las anotaciones, es decir, esa

era mi responsabilidad, era parte de mi trabajo, por lo que en mi turno solamente yo hacía las anotaciones de las incidencias; ahora, del otro turno, es decir, del turno del

[REDACTED] estos eran un poco indisciplinados y cuando [REDACTED] hacían las

anotaciones tanto ella como el propio Comand [REDACTED]

[REDACTED] compareciente si por el tiempo que estuvo realizando dicha actividad, reconocería el libro de novedades del

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.
A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



dos mil siete al que se ha referido, así como las escrituras que ahí se estamparon, tanto suyas como de sus compañeros señalados. RESPUESTA.- Sí, si viera ese libro lo reconocería, pues yo lo estuve utilizando durante casi todo el año, además

[REDACTED]

durante mucho tiempo las vi; SÉPTIMA.- Que diga la compareciente, en relación a su respuesta anterior si cuanto refiere haber visto la anotación en el libro de novedades o incidencias, si advirtió, por el tipo de letra, quién había realizado físicamente la anotación en el libro a que se refiere. RESPUESTA.- Que sí, que era la letra del comandante Jonás Corro, y esto lo recuerdo porque yo recibía todos los días dicho libro; OCTAVA.- Que diga la compareciente si tuvo conocimiento por algún otro medio,

[REDACTED]

sacados de los preventivos de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca. RESPUESTA.- Yo leí una nota periodística cuando detuvieron al Co [REDACTED]

[REDACTED] en donde hablaba que después de haberlos sacado de los preventivos, los llevaron a las instalaciones llamadas "Los Pinos", que es donde estaba la UMIT (Unidad Modelo de Intervención Táctica), que era un grupo que había formado el

Teniente de [REDACTED]

para intervenir en los conflictos de la AFO, recordando que cuando vi la nota periodística me impacté, porque daban datos muy precisos de lo que pasó, por lo que mi reacción fue pensar que esos datos los había dado alguien de la propia institución; asimismo recuerdo que unos días después de la nota periodística de viva voz a un

compañero de la UMIT (Unidad Modelo de Intervención Táctica), decir que ese día, es decir, que a los del EPR de nombres GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ y

EDMUNDO REYES AMAYA, después de haberlos sacado de los separos de la Procuraduría, él estaba de guardia en la UMIT y vio que en la madrugada de ese día, o sea el veintiséis de mayo de dos mil siete, los llevó a la UMIT el Comandante

[REDACTED] mando de un grupo de la FEPAR, quienes

iban en dos vehículos, y que esas instalaciones los bajaron de los vehículos a golpes, escuchando que el compañero decía que uno de los del EPR al caer todo golpeado, se les murió ahí en el suelo. NOVENA.- Que diga la compareciente si supo y recuerda el nombre de la persona que estaba adscrito a la UMIT, a quien escuchó decir lo

señalado en la respuesta anterior. RESPUESTA.- No supe el nombre de esa persona, aunque sí lo conocía de vista porque varias veces después lo llegué a ver, por lo que

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
APARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS